



CUERPO DE BOMBEROS DE PAINE
“Unión, Lealtad y Servicio”
DEPARTAMENTO DE COMANDANCIA

Paine 20 DE MARZO de 2020

Orden del día 021/2020

Por las atribuciones que me confiere el reglamento general de la institución, dispongo lo siguiente:

1- DEBIDO a horario de toque de queda, dictaminado por el Ministerio del Interior, el cual rige desde las 22:00 hrs hasta las 05:00 hrs, se dispone lo siguiente.

2- los bomberos que se encuentren en sus guardias nocturnas respectivas, produciéndose alguna salida de emergencia, dentro de los horarios estipulados en el punto número 1, deberán hacerlo con las siguientes indicaciones, equipo de protección completo (incluyendo conductor), cédula de identidad o credencial bomberil.

3- dentro del horario de toque de queda, Restrinjase la asistencia de bomberos desde sus casas.

4- la autoridad militar NO AUTORIZA la concurrencia a actos de servicios, durante toque de queda, en vehículos particulares, salvó que cuente con su SALVO CONDUCTO correspondiente.

5- la solicitud de salvó conductos serán emitidos por la página web carabineros.cl, link comisaría virtual.

6- el toque de sirenas del material mayor y cuarteles, será modificado en su horario a las 22:00 hrs, con esto se dará inicio al toque de queda nacional, medida estipulada por la JNB.

Para conocimiento de los señores oficiales generales, de compañías, voluntarios y personal rentado de la institución.

Publíquese, cúmplase y archívese.

Alejandro Soto Acevedo
Comandante
Cuerpo de bomberos de Paine

DEPARTAMENTO DE COMANDANCIA

Luis Bahamondes N° 0180 villas las Lomas de Paine, Comuna de Paine
FONO: 44 216 43 27

DISTRIBUCION:
1RA, 2DA,3RA,4TA,5TA, CENTAL DE ALARMAS, ARCHIVO DE COMANDANCIA



CUERPO DE BOMBEROS DE PAINE
“Unión, Lealtad y Servicio”
DEPARTAMENTO DE COMANDANCIA

DEPARTAMENTO DE COMANDANCIA

Luis Bahamondes N° 0180 villas las Lomas de Paine, Comuna de Paine
FONO: 44 216 43 27

DISTRIBUCION:
1RA, 2DA,3RA,4TA,5TA, CENTAL DE ALARMAS, ARCHIVO DE COMANDANCIA